

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Viernes 27 de Abril

Núm. 47

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Solicitud aprovechamiento aguas subterráneas	1148
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas públicas	1148
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución sobre suspensión de prestaciones	1149
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adquisición camión cisterna	1150
Contrato conservación carreteras	1151
Contrato vigilancia Palacio Provincial	1151
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Reglamento registro municipal de parejas de hecho	1152
CALATAÑAZOR	
Aprovechamiento de pastos	1155
COVALEDA	
Bases técnico biblioteca municipal	1157
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto 2012	1163
GARRAY	
Licencia ambiental	1163
ÓLVEGA	
Enajenación parcela	1164
RABANERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2011	1165
Modificación créditos nº 1/2012	1165
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación reglamento de agua potable	1166
Modificación ordenanza nº 5	1166
SOLIEDRA	
Presupuesto 2012	1166
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Proyecto explotación y estudio de impacto ambiental "Cerro molino" nº 370	1167
Proyecto explotación y estudio de impacto ambiental "Valderrejas" nº 371	1167
Expediente nº 10.146 13/2012	1168
Expediente nº 10.164 23/2012	1169
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación vías pecuarias	1169
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1005/2012	1170
Expediente de dominio. Inmatriculación 1024/2010	1170



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Alfonso Alcolea Hernández (72876211H), D^a María Luisa Lamata Manrique (72874259R) y D. Santiago de Pablo de María (72870620L), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 42 m de profundidad, 160 mm de diámetro entubado y 216 mm de diámetro, situado en la parcela 5037 del polígono 19, paraje de Lodare, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 0,66 hectáreas, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcelas: 5035, 5036, 5037, 5038

Polígono: 19

Término municipal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma

Provincia: Soria

Superficie de la parcela riego: 0,6 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,056 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 1.785,37 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1202/2011- SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de febrero de 2012.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Oterrel. 904

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Luis Eugenio Sainz Martínez ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Luis Eugenio Sainz Martínez.

BOPSO-47-27042012



Objeto: Concesión.

Cuenca: Pozo, margen derecha del Río Añamaza (9012402).

Paraje de la toma: Los árboles, polígono: 4, parcela: 5723.

Municipio de la toma: Añavieja - Castilruiz (Soria).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 16,12 l/s.

Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del Proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 12 de marzo de 2012.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Antonio Coch Flotats. 919

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Notificación de Resoluciones de Suspensión de Prestaciones por Desempleo

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tipo de resolución</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
FROILAN JARAMILLO ROJAS E-47313440-W		Exclusión del Programa de Renta Activa	07.02.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECYL	Según lo dispuesto en la letra b) del nº 1 del Artículo 9 del R.D. 1369/2006, de 24 de noviembre.

BOPSO-47-27042012



<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tipo de resolución</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
CAMARA BAKARY SIKHOU	E-3095045G	Suspensión de la prestación durante 3 meses	04.11.2011	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido sancionado por la comisión de una infracción leve. No compareció ante los Servicios Públicos de Empleo del ECVL	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
ABIGAIL DE MIGUEL JORGE	D-72891406J	Suspensión de la prestación durante 1 mes	07.12.2011	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	
VESELIN VASELIN ANGELOV	E-7321291T	Suspensión de la prestación durante 1 mes	06.02.2012	No comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo del ECVL	
HADI GOURARI	E-1450948Q	Suspensión de la prestación durante 1 mes	13.02.2012	No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas	

Soria, 13 de abril de 2012.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

945

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace publica la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de un camión con cisterna de 12.000 litros, para riegos con productos bituminosos, equipada con rampa y suministro de distribuidora de gravilla para montar sobre camión propiedad de Diputación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2º de la Ley 30/2007, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente suministro:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: Suministros Ley 30/2007-2011/16.

2. *Objeto del contrato:*

- Tipo: Suministro.
- Descripción del objeto: la adquisición de un camión con cisterna de 12.000 litros, para riegos con productos bituminosos, equipada con rampa y suministro de distribuidora de gravilla para montar sobre camión propiedad de Diputación.

c) Anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Provincia: 30 de noviembre de 2011

D.O.U.E.:16 de abril de 2012

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 217.796,61 € que con un IVA (18%) de 39.203,39 € hace un precio total de 257.000,00 €.

5. *Adjudicación:*

- Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- Fecha: 9 de marzo de 2012.
- C) Adjudicatario: Renault Trucks España, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.

BOPSO-47-27042012



e) Importe de la adjudicación: 190.000,00 € que con un IVA de 34.200,00 € supone un total de 224.200,00 €.

Soria, 16 de abril de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

946

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en los trabajos de conservación de carreteras, de vialidad invernal, consistentes en limpieza de nieve de calzada y extendido de fundentes en carreteras provinciales de la zona oeste de la provincia.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2º de la Ley 30/2007, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2011/43.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: los trabajos de conservación de carreteras, de vialidad invernal, consistentes en limpieza de nieve de calzada y extendido de fundentes en carreteras provinciales de la zona oeste de la provincia.

c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 11 de noviembre de 2011

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 25.423,73 € que con un IVA de 4.576,27 € supone un precio total anual de 30.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 101.694,92 € que con un IVA de 18.305,08 € supone un total de 120.000,00 €.

5. *Formalización:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha: 2 de febrero de 2012.
- c) Adjudicatario: Hernando y Dueña, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: Para camión equipado con cuña y repartidor de fundentes propiedad del adjudicatario, el precio de la hora de camión en trabajos de vialidad invernal con cuña y repartidor propiedad del adjudicatario ofertado es de 90,00 €/hora que con un I.V.A. de 16,20 supone un precio total de 106,20 €/hora.

Para camión equipado con cuña y repartidor de fundentes facilitadas por Diputación, el precio de la hora de camión en trabajos de vialidad invernal con cuña y repartidor ofertado es de 80,00 €/hora que con un I.V.A. de 14,40 supone un precio total de 94,40 €/hora.

Soria, 16 de abril de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

947

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en la vigilancia del Palacio Provincial.

BOPSO-47-27042012



En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2º de la Ley 30/2007, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad Adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2011/44.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: la vigilancia del Palacio Provincial.
- c) Anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*: 11 de noviembre de 2011

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 81.779,24 €, con un IVA de 14.720,26 €, lo que hace un total anual de 96.499,50 €; el valor estimado del contrato es de 163.558,47 €, con un IVA de 29.440,53 €, lo que hace un valor estimado total de 192.999,00 €.

5. *Formalización:*

- a) Órgano: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha: 22 de marzo de 2012.
- c) Adjudicatario: Eulen Seguridad, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: un precio mensual de 6.417,35 € que con un IVA de 1.155,12 € supone un precio total mensual de 7.532,21 €.

Soria, 16 de abril de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

948

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno la modificación del Reglamento del Registro Municipal de Situaciones de Convivencia Familiar no matrimonial, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica el texto íntegro del citado Reglamento, el cual entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley 7/1985.

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR NO MATRIMONIAL

CAPÍTULO I

Régimen jurídico, objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.-

Podrán inscribirse las uniones estables constituidas por personas de distinto o del mismo sexo, así como las modificaciones y terminación de dicha unión cualquiera que sea la causa.



El domicilio común de la pareja de hecho deberá estar sito en el término municipal de Soria y al menos uno de los miembros de la unión civil deberá estar empadronado en el Municipio de Soria con una antigüedad de al menos un año.

Artículo 2.- Serán objeto de la inscripción:

a) La declaración de constitución y extinción de las citadas uniones civiles, así como modificaciones e incidencias relativas a las mismas siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro Registro Público.

b) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o registro público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO II

Inscripción, modificación y baja

Artículo 3.- Inscripciones de uniones civiles.

La inscripción de una unión civil, que es voluntaria, requerirá la previa aportación de documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud que se facilitará en las oficinas municipales o en la página web municipal, así como el abono de las correspondientes tasas.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la unión y tramitación del oportuno expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de las personas ante el funcionario encargado del Registro, dependiente de Secretaría General, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Artículo 4.- Requisitos para la inscripción.

Los requisitos de inscripción para las uniones civiles son los siguientes:

- Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.

Ser mayor de edad o menores emancipados.

- No tener entre si relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta tercer grado.

No encontrarse incapacitado para dar el consentimiento necesario para llevar a efecto el acto o declaración objeto de inscripción.

No estar sujeto a vínculo matrimonial; en caso de no tener la nacionalidad española, deberán aportar copia de documento acreditativo del estado civil.

No constar inscrito como integrante de una unión civil no matrimonial en ningún otro Registro de similares características.

- Empadronamiento de al menos uno de los dos miembros de la pareja, con una antigüedad mínima de un año, en el término municipal de Soria.

Acreditación de la convivencia de la pareja durante al menos 6 meses continuados, siempre que la misma no se pueda deducir de su empadronamiento en el mismo domicilio, o de la escritura pública de continuación de la Unión de hecho.

Permiso de residencia en vigor, en caso de extranjero no comunitario.

- Abono de las correspondientes tasas.

Domicilio común acreditado en el término municipal de Soria.



Toda la documentación deberá presentarse legalizada o apostillada y con fecha no superior a 3 meses. Si no está en español, se aportará traducción oficial por intérprete jurado.

Artículo 5.-

Cualquier circunstancia relativa a la unión que manifiesten los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta y comparecencia de los miembros de la unión.

Artículo 6.- Extinción.

No será necesaria la solicitud conjunta para las declaraciones de extinción o terminación de la unión.

Cualquier variación que afecte a esta unión (matrimonio, fallecimiento de uno de los miembros, disolución, etc.), deberá ser comunicada a los efectos oportunos, pudiendo el Ayuntamiento comprobar de manera periódica dicho Registro.

CAPÍTULO III Tramitación

Artículo 7.-

Una vez presentada la solicitud, se iniciará el correspondiente expediente administrativo en el que la persona encargada:

- Examinará la documentación, y en su caso, indicará a los solicitantes los defectos que pudieran haber a fin de corregirlos.

Comprobará que alguno de los solicitantes está empadronado en el Municipio con una antigüedad mínima de un año, la convivencia continuada de la pareja durante al menos 6 meses continuados, que el domicilio común se encuentra en el término municipal de Soria y el resto de requisitos.

- Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro fijará, de acuerdo con los solicitantes, día y hora en que éstos habrán de proceder a ratificar conjuntamente la solicitud por medio de la comparecencia personal.

Esta ratificación o manifestación del consentimiento a la inscripción también podrá hacerse mediante documento público fehaciente, expedido al efecto que quedará incorporado al expediente administrativo.

La inscripción en el Registro se efectuará previo Decreto de Alcaldía.

Si hubiera algún obstáculo que impidiera la inscripción, se denegará por escrito la misma, mediante Decreto de Alcaldía.

Artículo 8.-

El Registro se ubicará dentro de Secretaría General.

Artículo 9.-

El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

Artículo 10.-

La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta unión.



En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones, fecha de comparecencia, y referencia del expediente tramitado.

Artículo 11.-

El registro contará también con un libro auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de páginas del libro general en las que existan anotaciones que les afecten.

Artículo 12.-

En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

Artículo 13.-

Tanto las inscripciones que se practiquen, como las certificaciones que se expidan, devengarán la correspondiente tasa.

Artículo 14.-

Se faculta a la Alcaldía para aprobar la normativa necesaria para el desarrollo del presente Reglamento, así como el modelo de hojas integrantes de los libros de Registro.

CAPÍTULO IV

Publicidad

Artículo 15.-

Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que se expidan a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada, de los jueces y Tribunales de Justicia y de las Oficinas de Extranjería.

DILIGENCIA

El presente Reglamento del Registro de Situaciones de Convivencia Familiar no matrimonial ha sido aprobado definitivamente y por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 12 de abril de 2012.

Soria, 12 de abril de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

949

CALATAÑAZOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 16 de abril de 2012, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto, el aprovechamiento de pastos en el Monte de U.P. N° 248 “Dehesa Carrillo”, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:



1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Calatañazor (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato, el aprovechamiento de pastos para 30 vacunos en 44 has en el Monte de U.P. N° 248 "Dehesa Carrillo".
- b) Clase y duración: Pastos, ocho meses a lo largo del año 2012.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 3.736,80 euros anuales, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones.*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c- Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula IX del Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Calatañazor, a las 17,00 horas del lunes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: 42193, Calatañazor (Soria).
- b) Teléfonos: 975/18.36.41. 18.31.69. 28.00.03
- c) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Calatañazor.

Calatañazor, 17 de abril de 2012.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández.

950

**COVALEDA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2012, se aprobó la contratación de la plaza denominada Técnico de Biblioteca Municipal, de régimen laboral fijo, la cual se convoca mediante concurso-oposición libre.

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas serán las siguientes:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA**PRIMERO. Normas Generales**

Es objeto de las presentes bases la contratación de la plaza de Técnico de Biblioteca Municipal, mediante concurso-oposición libre, en régimen laboral fijo.

La plaza referida está vinculada a Biblioteca Municipal, el titular de la plaza obtenida por medio de la presente convocatoria estará sujeto en el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional a las normas internas de funcionamiento del Ayuntamiento y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes: Gestionar los fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal, prestación de servicios a usuarios y colaboración en organización y gestión de los archivos municipales.

SEGUNDO. Modalidad del Contrato

El carácter del contrato es fijo a tiempo parcial

La jornada de trabajo será de cuatro horas al día, fijando como días de descanso los sábados y domingos. El horario de trabajo fijado será de mañana y tarde al 50% cada una de las partes.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

b) Tener la nacionalidad española.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

h) Estar en posesión, al menos, del título de Diplomado Universitario en Archivística, Biblioteconomía, Documentación o equivalente o cualquier otra titulación universitaria de grado medio o superior en el área de Humanidades o, cumplidas las condiciones para obtener el do-



cumento acreditativo de dicha titulación en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias.

CUARTO. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covalada, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 25 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º 00494949082110012336, indicando en el texto la siguiente mención: “ingreso derechos de examen Técnico Biblioteca”.

QUINTO. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

SEXTO. Tribunal Calificador

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por:

- Presidente.
- Secretario.
- Vocales que determine la convocatoria.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal tendrá la categoría de 1ª, de conformidad con el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones



que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO. Escrito y teórico.

Consistirá en la realización de un tipo test, que contendrá un máximo de 60 preguntas relacionadas con el temario del Anexo I, con tres respuestas alternativa siendo sólo una de ellas correcta. Las respuestas erróneas penalizarán en un 50% al valor atribuido a la respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El ejercicio se propondrá por el tribunal calificador y su duración máxima será de 60 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO. Práctico.

Consistirá en la elaboración de documentos necesarios para dar respuesta al supuesto o supuestos prácticos que se planteen por el tribunal, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza, durante el plazo máximo de una hora.

En esta prueba se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la limpieza de ejecución, la corrección de las conclusiones y la adaptación al procedimiento.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos y será necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios práctico y teórico.



FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la oposición se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen.

Méritos computables:

a) Formación:

- Por poseer el título de Licenciatura universitaria (4 o más años completos de carrera universitaria aprobados), 2 puntos.

- Por poseer el título de Doctor, 3 puntos.

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

- Cursos. Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación, perfeccionamiento y masters que, teniendo relación con la plaza y su temario específico, hayan sido organizados por universidades, administraciones públicas, colegios profesionales, federaciones de municipios y provincias y otras entidades oficiales, de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos de más de 15 horas y hasta 25 horas, 0,20 puntos cada uno.

Cursos de más de 26 horas y hasta 50 horas, 0,30 puntos cada uno.

Cursos de más de 51 horas y hasta 100 horas, 0,40 puntos cada uno.

Cursos de más de 101 horas y hasta 350 horas, 0,50 puntos cada uno.

Cursos de más de 351 horas y hasta 500 horas, 0,60 puntos cada uno.

Cursos de más de 500 horas, 0,70 puntos cada uno.

b) Experiencia:

a) Servicios prestados: Máximo 3,5 puntos.

- Por haber prestado servicios en la Administración Pública como empleado público en puestos de trabajo en Bibliotecas o Archivos con funciones similares a las establecidas para este puesto se valorará a razón de 0,15 puntos por mes trabajado, con un máximo de 2,5 puntos por este apartado.

- Por haber prestado servicios en la Administración Pública en cualquier Administración Pública con un máximo de 0,05 puntos, con un máximo de 1 punto por este apartado.

En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

OCTAVO. Relación de aprobados, presentación de documento y formalización del contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no



podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

NOVENO. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO I:

Parte común

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios fundamentales. El modelo económico de la Constitución. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: institucional y territorial. La Corona. Las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. Las entidades Locales. El Municipio: Elementos, Organización y Competencias. Personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema 5. Organización municipal del Ayuntamiento de Covalada: El Pleno. Las Comisiones informativas. El Alcalde y Tenientes de Alcalde. Delegaciones de la Alcaldía.

Tema 6. Informática: tratamiento de textos, correo electrónico, bases de datos y hoja de cálculo.

Parte específica:

Tema 1. El concepto de biblioteca y su función. Clases de bibliotecas.

Tema 2. El libro y las bibliotecas a través de la historia.

Tema 3. Las bibliotecas públicas: espacios, fondos, secciones y servicios. Las bibliotecas públicas municipales.

Tema 4. Las bibliotecas escolares: funciones y características. Relación con la biblioteca pública.

Tema 5. La colección de la biblioteca pública: proceso técnico de los fondos de las bibliotecas. Ordenación, conservación, expurgo.

Tema 6. Catálogos: concepto, clases y fines.

Tema 7. Normas ISBD. Reglas de catalogación españolas.

Tema 8. Encabezamientos de materias: concepto, estructura y funciones.



Tema 9. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU

Tema 10. Servicio de préstamo en las bibliotecas públicas.

Tema 11. Servicio de información bibliográfica en las bibliotecas públicas.

Tema 12. La hemeroteca: su funcionamiento en las bibliotecas públicas. Las publicaciones periódicas: características, tratamiento y función.

Tema 13. La sección infantil en las bibliotecas públicas: espacio, fondo, funciones y servicios.

Tema 14. Los audiovisuales en las bibliotecas públicas. Fonotecas y videotecas.

Tema 15.- La sección de estudios locales en las bibliotecas públicas: organización y difusión.

Tema 16. El servicio de biblioteca pública móvil. El bibliobús. El servicio de bibliobús en la provincia de Soria.

Tema 17. Informatización de las bibliotecas. Aplicaciones y diferentes sistemas de gestión.

Tema 18. Internet como fuente de información en las bibliotecas públicas.

Tema 19. Las actividades culturales en las bibliotecas públicas.

Tema 20. La animación a la lectura: concepto, fines, medios y características.

Tema 21. La formación de usuarios en las bibliotecas públicas.

Tema 22. La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes. Sistema provincial de bibliotecas de Soria. Los Centros Coordinadores de Bibliotecas.

Tema 23. Las bibliotecas en España en la actualidad.

Tema 24. La organización bibliotecaria de Castilla y León. La Ley de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 25. La regulación del derecho de la propiedad intelectual.

Tema 26. El documento: concepto, características y clases. El análisis documental.

Tema 27. Elaboración de productos documentales en la biblioteca pública: folletos de información general, boletines de sumarios, boletines de novedades, guías de lectura, repertorios bibliográficos y dossiers.

Tema 28.- Procedimientos generales de Catalogación, Parametrización y Asignación de Ejemplares en la Red de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 29.- Procedimientos de Catalogación: Libros, Videgrabaciones y Recursos Electrónicos en la Red de Bibliotecas de Castilla y León.

Tema 30.- La Gestión de Lectores en la Red de Bibliotecas de Castilla y León. Gestión de Usuarios Registrados. Circulación: préstamos, devoluciones y reservas.

Tema 31. La biblioteca pública municipal de Covalada: estructura, servicios. Atención a los usuarios. Animación a la lectura. Actividades de extensión cultural.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Covalada, 16 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente, Hilario Rioja Sanz.

968

**FUENTEARMEGIL****PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....62.600	Gastos de personal38.600
Impuestos indirectos.....2.700	Gastos en bienes corrientes y servicios71.200
Tasas y otros ingresos.....50.900	Gastos financieros200
Transferencias corrientes.....41.200	Transferencias corrientes21.000
Ingresos patrimoniales.....10.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales76.900
Transferencias de capital40.200	Transferencias de capital100
TOTAL INGRESOS.....208.200	Pasivos financieros200
	TOTAL GASTOS.....208.200

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Valdemaluque.

b) Personal laboral.**Peón de servicios múltiples**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 12 de abril de 2012.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 917

GARRAY

Por Dña. María Belén Palacios López se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación avícola de engorde de pollos para 32.400 plazas, en las fincas rústicas nº 134 y 135 del polígono 7 de la localidad de Canredondo de la Sierra, término municipal de Garray, según proyecto suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Gustavo Campillo Prieto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Se-



cretaría de este Ayuntamiento, para que aquellos que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Garray, 29 de marzo de 2012.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras.

926

ÓLVEGA

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento para la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial “Emiliano Revilla Sanz” de Ólvega, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el procedimiento de contratación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ólvega
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1/2012 VP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación de una parcela de 50.512 metros cuadrados de superficie, sita en la Avenida de España, nº 6 del Polígono Industrial “Emiliano Revilla Sanz” de Ólvega.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 597.051,84, más I.V.A., que podrá ser mejorada al alza.

5. Garantías.

Dadas las características de la contratación, queda dispensada la obligación de prestar garantías.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega (Secretaría General).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
- c) Localidad y código postal: Ólvega, 42110.
- d) Teléfono: 976/192525.
- e) Telefax: 976/196071.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-47-27042012



b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula 8ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

2ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

3ª Localidad y código postal: Ólvega, 42110.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ólvega.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad: Ólvega.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

e) Hora: 13,00.

9. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Ólvega, 13 de abril de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

951

RABANERA DEL CAMPO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de Rabanera del Campo correspondiente a 2011, a la que se acompañan los anexos especificados en la Instrucción de Contabilidad, informada favorablemente por la Junta Vecinal, se hace público que la referida cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rabanera del Campo, 10 de abril de 2012.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 934

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de modificación n.º 1/2012 del Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2012, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 32, de fecha 16 de marzo de 2012, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Incremento</i>	<i>Consignación definitiva</i>
6	Gastos de inversión	20.000	20.000
Total gastos		20.000	20.000
Estado de ingresos			
<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito importe</i>	
870	Remanente ejercicio anterior	20.000	
		20.000	

Rabanera del Campo, 10 de abril de 2012.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 935

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, acordó la modificación del Reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 4 de abril de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 932

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de Ordenanza fiscal nº 5 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro municipal de agua potable, que fue aprobada por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 4 de abril de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 933

SOLIEDRA**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2012**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 29 de febrero de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos11.100	Gastos de personal4.817
Tasas y otros ingresos.....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios10.383
Transferencias corrientes11.700	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....9.400	Transferencias corrientes3.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital13.800	Inversiones reales29.000
TOTAL INGRESOS.....47.500	TOTAL GASTOS47.500

II) PLANTILLA DE PERSONAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1. Nivel complemento de destino: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soliedra, 4 de abril de 2012.– El Alcalde, Adolfo Jiménez Jiménez.

939

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación y Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominada “Cerromolino” N° 370, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominado “Cerromolino” N° 370, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, período durante el cual las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportunas.

El proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, nº 5-4º, de Soria, en horario de 09,00 a 14,00 h.

Soria, 14 de marzo de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

941

INFORMACIÓN pública relativa al Proyecto de Explotación y Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominada “Valderrejas” N° 371, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Explotación y el Estudio de Impacto Ambiental de la explotación de la Sección A) denominado “Valderrejas” N° 371, en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), por un período de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, periodo durante el cual las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial cualquier alegación y observación que estimen oportunas.

El proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo, n° 5-4º, de Soria, en horario de 09:00 a 14:00 h.

Soria, 14 de marzo de 2012.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

940

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma de línea aérea de media tensión por distancias antirreglamentarias en CT Taroda-CT Almaluez (Soria). Expediente N° 10.146 13/2012.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) *Objeto:* Mejora línea por distancias antirreglamentarias.
- c) *Características:*

- Línea Aérea de Media Tensión 15 kV. Conductor LA-56 aluminio-acero a reinstalar. Origen en apoyo n° 56 existente de LAMT “Morón” y final en apoyo n° 60 existente de LAMT “Morón”. Apoyo nuevo a instalar n° 59-b, entre el origen y el final.

- d) *Presupuesto:* 4.464,63 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 12 de marzo de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Araceli Conde Lázaro.

942



ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Centro de seccionamiento, línea aérea de media tensión y línea subterránea de media tensión a 13,2 KV para suministro eléctrico a industria de alimentación, Soria Natural, S.A. en Garray (Soria). Expediente N° 10.164 23/2012

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora Suministro Eléctrico a Soria Natural, S.A.
- c) *Características:*

- Centro de seccionamiento formado por 3 celdas de línea.
- Dos entronques, uno aéreo-subterráneo y otro subterráneo-aéreo, para conectar la red eléctrica de media tensión con el centro de seccionamiento, tanto la entrada como la salida al mismo, colocando 3 apoyos nuevos.

- Línea aérea de alta tensión, conductor LA-56, desde apoyo proyectado 23728 hasta apoyo proyectado 23729.

- Línea subterránea de alta tensión desde el centro de seccionamiento con apoyo a instalar.

- d) *Presupuesto:* 36.823,58 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 4 de abril de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 27 de enero de 2004), Araceli Conde Lázaro.

943

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación solicitada por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A., con motivo de la Instalación de la Línea Eléctrica de Alta Tensión de 45 Kv de Evacuación del Parque Eólico de Agreda, en las Vías Pecuarias “Paso del Camino Viejo o Paso de Valdemiés”, “Paso de Hinojosa” y “Paso de Fuentes”, en el término municipal de Ágreda.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un período de 10 años, a partir de la fecha de la resolución de esta ocupación, de cuatro parcelas de terreno de 732,89 m², 689,90 m², 497,42 m² y 1.577,94 m², respectivamente en las vías pecuarias “Paso del Camino Viejo”, las dos primeras, “Paso de Hinojosa” y “Paso de Fuentes”, sitas en el término mu-



nicipal de Agreda, con destino a la Instalación de la Línea Eléctrica de Alta Tensión de 45 Kv de evacuación del Parque Eólico de Ágreda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 21 de marzo de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 924

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001005/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Gonzalo Oliva Carrera, ocurrido en Valladolid el día 24 de abril de 2011, promovido por D. Alfredo Oliva Carrera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 10 de abril de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 952

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0001024/2010 a instancia de Esther López Alonso, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Rústica: Parcela 5267 del Polígono 61, sita en Lodaes "Las Veguillas. Medinaceli (Soria)", procedente de la heredad Probo López, de cabida 1363 m². Linda: Norte, Terrenos Propios; Sur, Terrenos RENFE; Este, Río jalón; y Oeste, Vía Férrea Madrid-Barcelona. Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 28 de marzo de 2012.– El Secretario, (Ilegible) 953